

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Universidad de Alcalá**

20 *EXTRACTO del Acuerdo de 23 de junio de 2023, de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá, por el que se convocan los Premios a la Excelencia Investigadora UAH 2023.*

BDNS: 706242

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primerº*Beneficiarios*

Los investigadores que opten a los premios deberán estar vinculados con la UAH a tiempo completo, encontrarse en activo y tener reconocidos al menos 5 períodos de investigación (sexenios de investigación científica) al día de cierre de la convocatoria.

Segundo*Objeto*

Reconocer la destacada contribución de los investigadores de la UAH a la investigación, a la innovación y a la transferencia de conocimientos.

Tercero*Bases reguladora*

Bases Reguladoras Marco de la concesión de becas y ayudas a la investigación por la Universidad de Alcalá (https://www.uah.es/export/sites/uah/es/investigacion/.galleries/Investigacion/Bases_Reguladoras_Becas_Ayudas_Investigacion_UAH.pdf).

Cuarto*Cuantía*

Se concederán dos premios, uno en Ciencias Experimentales y otro en Ciencias Humanas y Sociales. Cada premio está dotado con 5.000 euros.

El importe total de la convocatoria es de 10.000 euros y se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 300.M00.0541A645.23.

Quinto*Plazo y presentación de solicitudes*

La candidatura al premio podrá formalizarse a instancia del propio investigador o a propuesta de un Departamento, Grupo de Investigación u otro colectivo de la UAH o una institución externa.

El plazo de presentación permanecerá abierto desde el día de publicación de la convocatoria hasta el 24 de julio de 2023, ambos incluidos.

Las solicitudes se presentarán a través de la opción “Convocatorias” disponible en el Portal del Investigador.

Sexto*Adjudicaciones y criterios de selección*

Las candidaturas serán valoradas por un Jurado integrado por vocales expertos de prestigio por cada una de las ramas a las que pertenezcan los candidatos presentados. Su composición concreta será aprobada por la Comisión de Investigación, a propuesta del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Las candidaturas serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Méritos científicos presentados, indicados en el punto 6.2 de la Convocatoria.
- Otros criterios que el Jurado considere convenientes.
- Calidad de los apoyos recibidos.

Alcalá de Henares, a 23 de junio de 2023.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/11.801/23)

